



**NOBOA, PEÑA & TORRES**  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 001043**

## “SE MANTIENE DURANTE EL 2024 LA TARIFA DE 3.5% DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que el 29 de diciembre de 2023 el Presidente de la República expidió el Decreto No. 80, que reforma el Decreto 643 que regula el Impuesto a la Salida de Divisas.

La más importante modificación consiste en que durante todo el ejercicio 2024 no se reducirá la tarifa del ISD y se mantendrá, durante todo el ejercicio económico, en la tarifa del 3.5%.

De no producirse nuevas modificaciones, la tarifa del ISD, a partir del 1 de enero de 2025, quedará fijada en el 2%.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: [desuscribirme@legalecuador.com](mailto:desuscribirme@legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199  
Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



[www.linkedin.com/company/legalecuador](https://www.linkedin.com/company/legalecuador)

